

LA DIMENSIÓN ECOLÓGICA DEL BUEN VIVIR: ENTRE EL FANTASMA DE LA MODERNIDAD Y EL DESAFÍO BIOCÉNTRICO

Eduardo Gudynas

Centro de Investigación y Promoción Franciscano y Ecológico (CIPFE). Uruguay

Resumen

Las tensiones generadas cuando el concepto de buen vivir aborda la dimensión ambiental quedan en claro al comparar las nuevas constituciones de Bolivia y Ecuador. Mientras que en Ecuador se reconocen los derechos propios de la Naturaleza, y se apunta a una postura biocéntrica, la postura boliviana insiste en que un Estado debe industrializar los recursos naturales. Esto expresa la persistencia de aspectos propios de la Modernidad, con un antropocentrismo asentado en el dualismo Naturaleza-sociedad. El buen vivir necesariamente debe incorporar una dimensión ambiental, que desde el biocentrismo, le permita superar la herencia moderna, y transitar a otros desarrollos, con otra relación con la Naturaleza, seguramente más austeros, pero más equitativos.

Palabras clave: biocentrismo, buen vivir, naturaleza, modernidad.

Abstract

The tensions created when the concept of Living Well tackles the environmental dimension become clear when comparing the new constitutions of Bolivia and Ecuador. Meanwhile in Ecuador recognizes the inherent rights of nature, and points to a biocentric stance, the Bolivian posture insists that a state must industrialize natural resources. This expresses the persistence of specific aspects of modernity, with an anthropocentric dualism settled in Nature-society. Living Well must necessarily incorporate an environmental dimension, which from the biocentrism, allow it to overcome the modern heritage and transit to other developments, with another relationship with nature, certainly more austere, but fairer.

Keywords: living well, nature, modernity, biocentric

INTRODUCCIÓN

Como resultado de un largo y fértil proceso, en América del Sur han cobrado protagonismo las ideas identificadas bajo el rótulo de “buen vivir”. Es un conjunto heterogéneo de miradas alternativas sobre el desarrollo y la calidad de vida, con aportes diversos que en unos casos provienen del saber indígena y tradicional, y en otros de reflexiones académicas o la práctica política. A su vez, estas miradas representan intentos de generar un conocimiento propio orientado hacia otras concepciones del desarrollo, especialmente en Ecuador y Bolivia.

En el presente ensayo se revisan algunos aspectos destacados en esa discusión, identificando algunas de las tensiones persistentes, y afirmándose que la aspiración de cambio sustancial que implica el buen vivir necesariamente incluye una dimensión ambiental.

AMBIENTE Y BUEN VIVIR EN LAS NUEVAS CONSTITUCIONES ANDINAS

Las recientes reformas constitucionales en Ecuador y Bolivia ejemplifican las expresiones políticas sobre el buen vivir. El *sumak kawsay* de Ecuador es la meta de un nuevo régimen de desarrollo, mientras que el *suma qamaña* de Bolivia es un principio ético-moral de una sociedad plural. Si bien, estas constituciones y los aportes de muchos otros autores, apuntan a una nueva concepción sobre la buena vida, incluyendo aspectos análogos como la calidad de vida o la convivencia, cuando se incorporan los componentes ambientales surgen las tensiones.

La nueva Constitución de Ecuador contiene una innovación radical en reconocer los derechos propios de la Naturaleza, y en vincularlos al buen vivir. Se comienza por un abordaje original, donde la categoría de Naturaleza es presentada en el mismo nivel que la Pachamama, propia del saber tradicional andino. Desde allí se postula que la Naturaleza / Pachamama “tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (art. 72). Se avanza aún más en ese sentido, agregándose que está tiene además “derecho” a una restauración integral (art. 73). A su vez, esta postura original se articula con el reconocimiento de los derechos ciudadanos clásicos sobre calidad de vida y a un ambiente sano (Gudynas, 2009; Wray, 2009).

En cambio, la nueva Constitución de Bolivia no reconoce derechos propios de la Naturaleza, mantiene los temas ambientales restringidos a los derechos ciudadanos clásicos. Pero a la vez sostiene que una de las finalidades del Estado es la industrialización de los recursos naturales. Por ejemplo, se indi-

ca que la “industrialización y comercialización de los recursos naturales será prioridad del Estado” (art. 355). Esta redacción genera potenciales contradicciones entre las aspiraciones a la conservación de la Naturaleza, y el propósito de “industrializar” los recursos naturales.

Mientras que el buen vivir ecuatoriano descansa sobre una amplia trama de derechos, incluyendo los de la Naturaleza, en la postura boliviana reaparecen las posturas utilitaristas sobre la Naturaleza y el clásico sueño latinoamericano de la industrialización endógena. Si bien es entendible que la administración de Evo Morales intente la industrialización como medio de superar su dependencia en exportar materias primas (especialmente en minería e hidrocarburos), también debe reconocerse que en esto se expresan complejas tensiones generadas desde las posturas convencionales antropocéntricas, donde la Naturaleza es apropiada en tanto es una canasta de recursos. Se generan expectativas de rentabilidad, la valoración económica toma el mando, y fácilmente se puede caer en una postura donde el buen vivir se reduce a una calidad de vida que indefectiblemente debería nutrirse de las rentas de la apropiación de la Naturaleza.

En cambio, el camino ecuatoriano genera un abanico mayor de opciones, donde hay unas que conciben a la Naturaleza como sujeto de derechos, con lo cual se admiten valores intrínsecos. Esto son valores propios del ambiente, tanto de los seres vivos como de su soporte físico, y no dependen de la utilidad o apropiación del ser humano. El *sumak kawsay* ecuatoriano tiene la potencialidad de ser “biocéntrico”, distinto al “antropocentrismo”: en el primero los valores intrínsecos son independientes de la utilidad humana; en el segundo la Naturaleza es valorada por la utilidad o beneficio que encierra (convencionalmente como valor de uso o de cambio). Finalmente, en la postura ecuatoriana las cuestiones ambientales no quedan aisladas, y el desarrollo orientado al buen vivir apunta a una “convivencia armónica con la naturaleza” (art. 275), tanto con derechos como obligaciones.

NATURALEZA Y MODERNIDAD

Estos y otros ejemplos dan la razón a quienes consideran que el buen vivir debe ser entendido como un proceso en marcha (Acosta, 2008). Como existe una evidente sensibilidad que alienta la incorporación de la dimensión ambiental, se generan tensiones como las descritas arriba. Esos y otros aportes hacen crujir el basamento de la Modernidad, y en especial su fe en el progreso material perpetuo, y el dualismo que separa la sociedad de la Naturaleza.

Pero también existen desafíos similares para expresiones culturales de algunos pueblos indígenas o grupos campesinos. No debe caerse en una postura

simplista que niega la diversidad de las posturas frente al ambiente, con ejemplos que van desde relaciones casi simbióticas con la Naturaleza, a otras donde siguiendo otros caminos, se cae en una intensa explotación de los recursos naturales. Esta amplia diversidad desencadena múltiples tensiones, y explica situaciones complejas como el apego a la industrialización de los recursos naturales en la nueva Constitución de Bolivia señalado arriba.

Más allá de esa diversidad, el buen vivir también implica una ruptura fundamental con el saber europeo, permite superar su pretensión de validez universal excluyente, y una vez que eso se logra, se pueden expresar los saberes y sensibilidades propias en América Latina, y de esa manera rescatar aquellas que defienden otra relación con el entorno.

Esas mismas tensiones indican que en la construcción del concepto del buen vivir necesariamente se debe incorporar una dimensión ambiental. Esa cuestión no puede ser ignorada, no es un accesorio más, ya que constituye uno de sus pilares. El buen vivir de los humanos solo es posible si se asegura la supervivencia e integridad de la trama de vida de la Naturaleza. Es en esta dimensión que se expresa una de las novedades radicales del buen vivir, ya que obliga a superar el dualismo propio de la Modernidad. La separación entre Naturaleza y sociedad desemboca en el antropocentrismo y justifica los impactos ambientales bajo pretendidos beneficios económicos. Por lo tanto, si no se supera esa limitación, se corre el riesgo de caer en una conceptualización del buen vivir que es apenas una variante sudamericana de las ideas clásicas de consumo o calidad de vida.

Lo que se juega es dejar atrás esos fantasmas de la Modernidad, y abordar el camino del biocentrismo. Están en juego cambios conceptuales sustantivos, que discurren por una identificación profunda con el entorno, nutrida de diversas formas de interacción y sensibilidad, donde el sí-mismo individual da lugar a un sí-mismo expandido que incorpora el ambiente. En ese recorrido, la conectividad con el ambiente hace que las personas se consideren parte de la Naturaleza, y ésta sea parte nuestra, bajo una condicionalidad recíproca. No es una Naturaleza intocada, pero tampoco se acepta la opulencia o la acumulación a costa de destruir esa trama de la vida.

Bajo esta postura biocéntrica, es inevitable promover cambios en las estrategias de desarrollo, orientándolos a asegurar la satisfacción de las necesidades humanas, superando la pobreza, bajo un régimen que seguramente será más equitativo aunque también más austero. En estas nuevas condiciones, el buen vivir transita por otra identificación y afectividad con el entorno. Es una relación que genera obligaciones y responsabilidades, un vínculo donde deberemos escuchar, y aprender a entender, los mensajes que nos llegan desde la Naturaleza.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. 2008. El Buen Vivir, una oportunidad por construir. Ecuador Debate, Quito, 75: 33-47.
- Gudynas, E. 2009. El mandato ecológico. Derechos de la Naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución. AbyaYala, Quito.
- Wray, N. 2009. Los retos del régimen de desarrollo. El Buen Vivir en la Constitución, pp 51-62, En: A. Acosta y E. Martínez, comps. "El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo". AbyaYala, Quito.